



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL



INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE INGRESOS

En cumplimiento del Plan de Trabajo por parte de la Unidad de Control de esta Entidad Edilicia durante el año 2015, y de acuerdo con las facultades establecidas en el Art. 29° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se efectuó un seguimiento a la auditoría interna respecto al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la percepción de ingresos diarios, registrados y contabilizados en la sección de caja, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho seguimiento se aplicó, sobre los recursos percibidos y devengados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015.

De acuerdo a la pauta de trabajo establecida, se pudo comprobar que:

1. Se efectuaron las acciones de Verificación, en cuanto a la consistencia de información reflejada en el sistema de Tesorería, y en la contabilización en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
2. Se efectuó la verificación en los Departamentos giradores, en cuanto a la documentación física, y se cotejó con los antecedentes que respaldan la hoja resumen de Ingresos en Tesorería.
3. Se constató que los saldos totales disponibles en caja registrados en sección Tesorería, son iguales a los reflejados en el Balance de Comprobación y de Saldos al cierre del ejercicio contable 2015.
4. Se constató que se efectuaron ajustes contables, por error en imputaciones, regularizándolos dentro del ejercicio presupuestario 2015.
5. Se constató que existe un saldo anterior, que viene de arrastre, por concepto de pagos en línea, ascendente a un monto aprox. de \$102.409, por cuanto se solicita la aclaración, y se señala por parte de la Unidad de Finanzas, que se han efectuado las gestiones de cobro ante el organismo pertinente.
6. Se verificó errores en resumen de caja diaria, respecto al monto en registro de Tarjetas Redbank.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere se reitere el envío de los recursos por recuperar, ascendente al monto de \$102.409.
2. Que se gestione ante el Organismo Público pertinente, la verificación de los depósitos sin identificar, para no cometer errores de imputación.
3. Se sugiere que en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, se revise en forma periódica, el registro y cotejo de la información de la hoja resumen ingresos diarios.

